

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE. VIVES
PROYECTO

TDR

COMPETENCIAS y

CONTENIDOS DIGITALES

PARA EL EMPLEO Y EL

EMPRENDIMIENTO

Contratación de Servicios



ÍNDICE

Contenido

A.	CONTEXTUALIZACIÓN	3
B.	RESUMEN DE LA PROPUESTA.....	3
C.	PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES	4
D.	OBJETIVOS DE LA SUBCONTRATACIÓN:.....	4
E.	ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS ESPERADOS:	6
F.	CONDICIONES IRREVOCABLES	7
G.	PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO	8
H.	MOTIVOS PARA REVOCAR LA CONTRATACIÓN.....	9
I.	VALORACIÓN TÉCNICA.....	10
J.	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.....	10
K.	Proceso de selección y contratación.....	12
ANEXOS		13

A. CONTEXTUALIZACIÓN

Acción Contra el Hambre cuenta con una amplia trayectoria en la realización de actividades para combatir el hambre en el mundo a través de proyectos de cooperación al desarrollo en torno a cuatro áreas: Nutrición y Salud, Agua, Saneamiento e Higiene, Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, siendo también una entidad de referencia en cuanto a la respuesta a emergencias humanitarias.

Una de las claves de nuestro trabajo en el ámbito de la cooperación al desarrollo es la creación de metodologías de dinamización de economías y mercados locales en países de renta baja y media, que permite a las personas ser generadoras de su propio desarrollo. Debido a la situación de crisis social y económica que vivió España, Acción Contra el Hambre vio la oportunidad de integrar la experiencia de los proyectos de generación de ingresos en terreno, al contexto español, adaptando y creando nuevas metodologías que permitan la integración de personas en riesgo de exclusión social en el mercado laboral español.

En esta línea, Acción Contra el Hambre empezó a trabajar en España a finales del año 2012 a través de proyectos que permiten la generación de nuevas oportunidades profesionales para personas, prestando especial atención a aquellas que se encuentran en desempleo y en situación de riesgo de exclusión laboral.

La irrupción de la COVID19 en 2020 ha puesto más aun de manifiesto la brecha digital que sufren las personas vulnerables. El estado de alarma hizo que Acción contra el Hambre adaptase su intervención para seguir trabajando con las personas en situación de vulnerabilidad en remoto, ahí fue cuando nos encontramos de lleno con la brecha digital, pues observamos que afectaba a muchas familias. No disponían de equipos informáticos o dispositivos electrónicos, o bien carecían de internet o de las competencias digitales necesarias para que pudieran seguir participando en nuestros programas. La brecha digital aleja del empleo, todavía más, a personas que están en riesgo de exclusión. Disponer de las habilidades y conocimientos digitales es determinante para el futuro laboral de una persona que se encuentra en situación de vulnerabilidad, que se ha acentuado en este último año con el aumento de los trámites electrónicos y la búsqueda de empleo en portales de empleo y entrevistas on line.

Acción contra el Hambre desarrolla proyectos de acción social en Andalucía y Extremadura a través de la Delegación y las oficinas de Extremadura, Andalucía Oriental y Andalucía Occidental.

B. RESUMEN DE LA PROPUESTA

El objetivo del presente documento es describir los requisitos técnicos y condiciones para la conformación de un pool de personas expertas/empresas que puedan prestar un servicio de formación en competencias y contenidos digitales que reduzcan la brecha digital en las personas participantes en los proyectos de acción social, programas de empleo y emprendimiento, que se desarrollan en Andalucía y Extremadura con la financiación de fondos europeos, administración autonómica y local, entidades privadas y empresas.

Estas personas podrán ser contratadas desde el 1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2023 en todas las localidades donde se ejecutan proyectos en Andalucía y Extremadura o dónde pueda

implementarse durante este periodo, con el objetivo de impartir los talleres y/ asesoramientos individuales necesarios para la reducción de la brecha digital, previo acuerdo de las partes, podrá ser formato on line o presencial (cuando la situación epidémica lo permita).

La persona o empresa contratada firmará un acuerdo marco con Acción contra el Hambre y trabajará de forma coordinada y complementaria con el equipo de Acción contra el Hambre de cada oficina/región.

La persona o empresa contratada facilitará la incorporación de una persona formadora o varias expertas/os en competencias digitales, que será la encargada de la formación de las personas participantes en competencias digitales para el acceso al empleo y/o al emprendimiento, con el objeto de mejorar su proceso de búsqueda de empleo o creación de negocio a través de la mejora del acceso a las nuevas tecnologías.

C. PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Los programas de acción social están dirigidos a personas desempleadas y en situación de vulnerabilidad como: Familias monomarentales, vive en hogar donde todos los miembros se encuentran en desempleo, inmigrante (con permiso de residencia y nacionalidad extracomunitaria), perceptoras y beneficiarias de Rentas Mínimas de Inserción o salarios sociales, víctima de violencia de género, solicitante de asilo, que no ha completado con éxito el nivel de estudios primarios, en desempleo de larga duración (12 meses en desempleo y/o 6 meses si tiene <30 años/ >45 años/ es residente en zonas rurales).

D. OBJETIVOS DE LA SUBCONTRATACIÓN:

El objetivo general del servicio a contratar es contribuir a la formación y/o asesoramiento en competencias digitales para el empleo y el emprendimiento de personas participantes en los proyectos de acción social que se desarrollan la Delegación de Andalucía y Extremadura.

Objetivos específicos:

1. Adquisición de herramientas informáticas para la gestión personal y formación on line: correo electrónico, manejo de plataformas online sistema Cl@ve, competencias digitales para el desarrollo del proyecto y para poder desenvolverse en gestiones online en su vida diaria.
2. Adquisición de herramientas básicas informáticas aplicadas a la búsqueda de empleo: diseño de cv, cartas de presentación, cv creativo, videocurrículum, Word, pdf...
3. Adquisición de competencias digitales básicas para el empleo y el emprendimiento: portales y apps para el empleo; potenciar y visibilizar su perfil profesional, redes sociales, búsqueda de ofertas y seguimiento de vacantes.
4. Adquisición de competencias digitales básicas para el empleo: web de empresas/ett, potenciar y visibilizar su perfil profesional, búsqueda de ofertas y seguimiento de vacantes.
5. Adquisición de los conocimientos y competencias digitales necesarias en emprendimiento para lanzar negocios digitales y su gestión on line.

La persona o empresa a contratar impartirá formaciones grupales y asesoramientos sobre alguna o todas las temáticas de los bloques que se describen a continuación, las formaciones estarán basadas preferiblemente en su usabilidad en dispositivo móvil/Tablet y secundariamente las versiones de ordenador.

BLOQUE 1: Herramientas de comunicación colaborativas

Introducción a las formas de trabajo online, plataformas digitales de comunicación (Teams, Zoom, Google Meet,...), Configuración y seguridad, Correo electrónico, Netiqueta, Google Suite (Drive, classroom, documents...) Comandos de búsqueda

BLOQUE 2: Participación ciudadana: Gestiones Telemática

La administración electrónica: Opciones de acreditación, Certificados electrónicos, firma digital y notificaciones electrónicas seguridad e internet tramites digitales, La identidad digital, Claves concertadas en un registro previos: cl@ve o cl@ve pin, Certificado electrónico.

BLOQUE 3: Trámites con la administración pública

Sede electrónica, notificaciones, Trámites con Hacienda Pública (consultar y descargar borrador), Trámites con Seguridad Social (solicitar vida laboral, consultar estado de alta. Aplicaciones y portales de empleo de las administraciones (inscripción, renovación, impresión de informes, ofertas de empleo..), otros trámites o gestiones municipales (padrón, certificaciones...). Trámites administrativos para las empresas con la administración (alta trabajadores, ...).

BLOQUE 4: Trámites administrativos para la creación de empresas

Proceso de constitución y/o alta en RETA, trámites para la puesta en marcha de una empresa (IAE, RETA, libro de actas, alta contratos de trabajo, apertura de centro...)

BLOQUE 5: Creación de Contenidos Digitales para el empleo

La importancia de un buen CV, Contenidos de un CV digital, Palabras clave: importancia de una buena redacción, Storytelling: cómo hacer que tu CV sea atractivo. Creación de CV digital con herramientas on line (CANVA...), Herramientas como apoyo a CV: Google Site, About.me, Resume.me...

BLOQUE 6: Portales de búsqueda de empleo

¿Cómo funcionan los portales de empleo? Búsqueda de ofertas de empleo, Tipos de portales: corporativos, intermediadores, metabuscadores, ETT, públicos... .

BLOQUE 7: Productividad y Herramientas de trabajo

¿Qué significa ser productivo?, Consejos para ser más productivo. Herramientas digitales: Google calendar, Clockify, Asana, Trello, Evernote...

BLOQUE 8: Creación de videocurrículum y entrevistas on-line

¿Qué es el video CV?, Cómo hacer un video CV, Herramientas gratuitas Clip Champ y Powtoon, Edición de video, Entrevistas online

BLOQUE 9: Marca personal en redes sociales

Identidad digital, LinkedIn, Redes Sociales, marca personal digital

BLOQUE 10: Ciberseguridad

Seguridad en dispositivos, contraseñas, redes de conectividad, copias de seguridad, peligros en la red: spm, phishing..., cifrado de datos, herramientas: antivirus, contrafuegos..., seguridad en los pagos on line

BLOQUE 11: Comercio electrónico y páginas web

Trámites administrativos: red.es, registro de marca (oepm), Creación de páginas web: Wix, One&One, Wordpress..., comercio electrónico, Alojamiento-hosting..., herramientas de pago on line

BLOQUE 12: Plataformas virtuales para el emprendimiento

Plataformas para emprendimiento colectivo, plataformas crowdfunding, redes colaborativas y de negocios, Whatsapp Business

BLOQUE 13: Herramientas digitales en la gestión empresarial

Herramientas de productividad y gestión empresarial: CRM (Salesforce, Odoo, Zoho, Bitrix24...), ERP, contabilidad, nóminas...

E. ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS ESPERADOS:

La prestación del servicio incluye la realización de las siguientes acciones:

- Impartición de formaciones grupales sobre las temáticas descritas en el apartado D.
- Asesoramientos personalizados en competencias digitales: se realizarán tantos asesoramientos como sean demandados en función de las necesidades digitales detectadas en las personas participantes y en coordinación con el equipo coordinador de cada proyecto de las correspondientes oficinas.

Características generales de estas actividades:

- Los grupos podrán tener entre 10 y 50 personas aproximadamente.
- Cada taller podrá tener una duración de entre 2 y 4 horas, dependiendo del formato.
- Acción contra el Hambre se encarga de la logística en cuanto espacio adecuado para la formación y recursos básicos como: plataforma virtual, acceso a internet, proyector y productos a entregar*.
Cuestiones que serán negociables con la empresa o persona proveedora, según necesidades.

El servicio se prestará en coordinación con el equipo de cada una de las oficinas (Extremadura, Andalucía Occidental y Oriental) de implementación del programa.

La persona o empresa subcontratada se hará cargo de los siguientes servicios y suministros necesarios para la correcta ejecución del programa en cuanto a requerimientos de seguridad, formativos y de equipamiento:

- Profesorado con la acreditación suficiente que impartirá los contenidos teóricos/prácticos.

- Ejercicios y actividades que justifiquen la adquisición de los conocimientos impartidos en la acción formativa.
- Control diario de la asistencia a las acciones formativas y reporte a la técnica de inclusión para su gestión.
- Tutorías online de seguimiento y atención a los alumnos.
- Coordinación y gestión para la ejecución de la actividad.

*Productos a entregar (incluirán los logotipos de proyecto acordes que serán facilitado por el equipo):

- Presentaciones utilizadas en la formación para su envío a participantes
- Grabación de la sesión, en el caso de que realice en formato on line
- Hoja de firmas de cada sesión grupal según documentos oficiales y material empleado en las mismas.
- Fichas de asesorías individuales según modelo oficial y material utilizado.
- Formato virtual: pantallazos, grabación de la sesión, listado proporcionado por la plataforma si es posible.

En formato presencial: toda la documentación será aportada en formato impreso a color con firmas originales de los participantes y también en digital/ escaneada, con suficiente calidad y organizada de acuerdo con las pautas indicadas por Acción contra el Hambre.

F. CONDICIONES IRREVOCABLES

No está permitida, bajo ningún concepto, la subcontratación de servicios a terceros por parte de la entidad o proveedor/a beneficiaria por parte de Acción contra el Hambre.

Aspectos legales a tener en cuenta:

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían

en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.

- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

G. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto deberá ser coherente con las actividades a realizar y con los objetivos sociales a alcanzar.

Dicho presupuesto variará en función del número de horas contratadas para cada acción formativa y/o asesoramiento personalizado estableciéndose:

- La cuantía será de 62 € a 85 € coste hora de taller grupal (el precio final se dará a la hora de la contratación efectiva). Esta cuantía contempla impuestos incluidos (coste empresa), así como la preparación previa del taller, el material a entregar a las personas participantes y los productos acordados a entregar al equipo técnico de Acción contra el Hambre.
- La cuantía será de 62 € a 85 € coste hora por cada asesoramiento individual realizado a las personas participantes en el itinerario. Esta cuantía contempla impuestos incluidos (coste empresa), así como la preparación previa del asesoramiento, el material a entregar a las personas participantes y los productos acordados a entregar al equipo técnico de Acción contra el Hambre.

El presupuesto presentado por la o el proveedor/a debe incluir todos los costes asociados al servicio y todos los impuestos aplicables y nunca se abonará importe mayor del acordado.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de aceptar las propuestas parcialmente o en su totalidad.

Los pagos se realizarán después de la recepción de la factura en forma, y según las fechas de pago establecidas por el departamento de contabilidad de Acción contra el Hambre (entre el día 10 y el 15 del mes siguiente de su presentación).

Se entenderá realizadas correctamente las acciones cuando:

1. Se realicen conforme a la metodología establecida en los presentes términos de referencia y en el posterior contrato.
2. Cuando se realicen en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma.

Si existe retraso en la ejecución de las acciones o no se cumple con la metodología, el pago no se realizará hasta subsanar dicha situación.

H. MOTIVOS PARA REVOCAR LA CONTRATACIÓN

El contrato acuerdo marco podrá ser revocado por parte de Acción contra el Hambre en las siguientes situaciones:

- La persona o empresa subcontratada no presenta suficiente implicación en el desarrollo de sus funciones en las correspondientes fases del programa, impartición de las horas comprometidas de formación, acompañamiento a la tutorización, etc.
- La persona o empresa subcontratada no responde a los valores, ideología, cultura organizacional o formas de trabajo de Acción contra el Hambre.
- La persona o empresa subcontratada no sigue los procesos marcados, los sistemas de coordinación o de reporte en el tiempo y forma establecidos.
- Suspensión y /o cancelación del proyecto por parte de la entidad financiadora del proyecto.

En caso de que se revoque el contrato, no se abonará la cantidad económica restante pendiente de abonar.

I. VALORACIÓN TÉCNICA

Los requisitos técnicos valorables en las propuestas presentadas serán:

- Experiencia previa en formación en competencias digitales.
- Detalles metodológicos del desarrollo de la propuesta y sus contenidos para cada bloque formativo al que presenta propuesta.
- Experiencia previa de trabajo en programas de empleo y/o de emprendimiento de Acción contra el Hambre.
- Experiencia previa en formación con entidades del tercer sector y/o colectivos vulnerables.
- Enfoque de género: uso de lenguaje inclusivo en propuesta y materiales, formación y experiencia en enfoque de género, inclusión del enfoque transversal y acciones específicas en la metodología.

J. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Documentación necesaria:

- Breve propuesta técnica que incluya contenidos y presupuesto que se adapte a los requerimientos técnicos indicados y que contenga, al menos la siguiente información:
 - Experiencia previa en acciones formativas grupales y asesoramientos personalizados en materia de competencias y contenidos digitales.
 - Propuesta de contenidos para las formaciones en las que se desee licitar basadas preferiblemente en su usabilidad en dispositivo móvil/Tablet y secundariamente las versiones de ordenador.

BLOQUE 1: Herramientas de comunicación colaborativas

Introducción a las formas de trabajo online, plataformas digitales de comunicación (Teams, Zoom, Google Meet,...), Configuración y seguridad, Correo electrónico, Netiqueta, Google Suite (Drive, classroom, documents...) Comandos de búsqueda

BLOQUE 2: Participación ciudadana: Gestiones Telemática

La administración electrónica: Opciones de acreditación, Certificados electrónicos, firma digital y notificaciones electrónicas seguridad e internet tramites digitales, La identidad digital, Claves concertadas en un registro previos: cl@ve o cl@ve pin, Certificado electrónico.

BLOQUE 3: Trámites con la administración pública

Sede electrónica, notificaciones, Trámites con Hacienda Pública (consultar y descargar borrador), Trámites con Seguridad Social (solicitar vida laboral, consultar estado de alta. Aplicaciones y portales de empleo de las administraciones (inscripción, renovación, impresión de informes, ofertas de empleo..), otros trámites o gestiones municipales (padrón, certificaciones...). Trámites administrativos para las empresas con la administración (alta trabajadores, ...).

BLOQUE 4: Trámites administrativos para la creación de empresas

Proceso de constitución y/o alta en RETA, trámites para la puesta en marcha de una empresa (IAE, RETA, libro de actas, alta contratos de trabajo, apertura de centro...)

BLOQUE 5: Creación de Contenidos Digitales para el empleo

La importancia de un buen CV, Contenidos de un CV digital, Palabras clave: importancia de una buena redacción, Storytelling: cómo hacer que tu CV sea atractivo. Creación de CV digital con herramientas on line (CANVA...), Herramientas como apoyo a CV: Google Site, About.me, Resume.me...

BLOQUE 6: Portales de búsqueda de empleo

¿Cómo funcionan los portales de empleo? Búsqueda de ofertas de empleo, Tipos de portales: corporativos, intermediadores, metabuscadores, ETT, públicos... .

BLOQUE 7: Productividad y Herramientas de trabajo

¿Qué significa ser productivo?, Consejos para ser más productivo. Herramientas digitales: Google calendar, Clockify, Asana, Trello, Evernote...

BLOQUE 8: Creación de videocurrículum y entrevistas on-line

¿Qué es el video CV?, Cómo hacer un video CV, Herramientas gratuitas Clip Champ y Powtoon, Edición de video, Entrevistas online

BLOQUE 9: Marca personal en redes sociales

Identidad digital, LinkedIn, Redes Sociales, marca personal digital

BLOQUE 10: Ciberseguridad

Seguridad en dispositivos, contraseñas, redes de conectividad, copias de seguridad, peligros en la red: spm, phishing..., cifrado de datos, herramientas: antivirus, contrafuegos..., seguridad en los pagos on line

BLOQUE 11: Comercio electrónico y páginas web

Trámites administrativos: red.es, registro de marca (oepm), Creación de páginas web: Wix, One&One, Wordpress..., comercio electrónico, Alojamiento-hosting..., herramientas de pago on line

BLOQUE 12: Plataformas virtuales para el emprendimiento

Plataformas para emprendimiento colectivo, plataformas crowdfunding, redes colaborativas y de negocios, Whatsapp Business

BLOQUE 13: Herramientas digitales en la gestión empresarial

Herramientas de productividad y gestión empresarial: CRM (Salesforce, Odoo, Zoho, Bitrix24...), ERP, contabilidad, nóminas...

- Propuesta económica definida por coste/hora (todos los impuestos aplicables incluidos)

- Documentación Administrativa incluida en el anexo
- Regulación de Buenas Prácticas Firmadas y, en el caso de empresas, Cuestionario de Responsabilidad Social Corporativa.
- Conteste a las siguientes preguntas e inclúyalas en su oferta:
 - Cuál es el lugar habitual de trabajo (Provincia/Comunidad) y para el que presenta de manera principal su candidatura?
 - ¿La oferta presentada tiene validez hasta el 31 de diciembre de 2023? Fecha hasta la cual tendrá vigencia el pool conformado.
- En caso de personal en régimen autónomo, por favor incluya también la contestación a la siguiente pregunta:
 - ¿La persona formadora/consultora está dada de alta en el IAE? Y ¿Puede presentar factura como autónoma/o?

K. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

La Delegación en Andalucía-Extremadura de Acción contra el Hambre llevará a cabo el proceso. Tras la fase de convocatoria (plazo de presentación de ofertas), se realizará un proceso de selección de las propuestas en base a criterios administrativos (entrega de los documentos solicitados debidamente cumplimentados y firmados), criterios técnicos (propuestas que más se adecuen a la descripción y planteamiento que se ha desarrollado en estos TDR) y económicos (descripción de costes y equilibrio/adecuación económica).

Acción contra el hambre se reserva el derecho de aceptar las propuestas parcialmente o en su totalidad. Asimismo, el Pool se podrá conformar con cuantas personas formadoras se estime oportuno.

La conformación del pool y la firma de un acuerdo marco no implica la obligación de contratación por parte de Acción contra el Hambre.

Está previsto que las contrataciones se efectúen en función de las necesidades de cada una de las oficinas, que las gestionaran de forma independiente. Dentro de la Delegación Andalucía y Extremadura, hay tres oficinas, Sevilla, Málaga y Cáceres. Las cuales, serán las encargadas de ponerse en contacto con los profesionales y hacerles saber sus necesidades formativas, acordando con ellos el número y las fechas de los talleres a impartir.

Las propuestas completas deben enviarse por mail a aabornancini@accioncontraelhambre.org y malaga@accioncontraelhambre.org antes del 17/09/2021 a las 23:59 (hora local de Madrid). Las personas candidatas podrán resolver sus dudas en estas mismas direcciones escribiendo antes del 15/09/2021 a las 23:59 (hora local de Madrid).

ANEXOS

Documentación Administrativa

REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS NEGOCIOS DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE ESPAÑA

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.

Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las

Principios del procedimiento de licitación

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- *Transparencia* en el proceso de compra.
- *Proporcionalidad* entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- *Tratamiento* igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad).

Además Acción contra el Hambre está orientada a limitar al máximo su impacto sobre el medio ambiente y exige que sus proveedores y subsidiarios actúen de la misma forma.

-

Mala conducta, no elegibilidad y exclusión

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- Prácticas no éticas de gestión de recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.
- Explotación o abuso sexual: cualquier forma de abuso sexual, psicológico o verbal, así como el acoso físico. Esto incluye las siguientes prácticas: acoso sexual, abuso sexual, relaciones sexuales con niños, agresión

sexual, explotación sexual o cualquier otra contribución al mercado del sexo.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de utilizar herramientas internacionales de filtro de proveedores para comprobar el posible involucramiento de los proveedores en prácticas ilegales o inmorales.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

Información a los donantes y disposición para donantes institucionales

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorias.

Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que podrá tener que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, *way bill* (o hoja de envío), facilitar una certificación de estar al corriente en el pago de impuestos, certificar documentos con sello oficial.

Política Anticorrupción

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de ACF-España es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. ACF-España hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: transparenciaproveedores@achesp.org

A COMPLETAR POR LOS PROVEEDORES:

Yo, el abajo firmante *nombre del representante*.....
representante de
..... *nombre de la compañía* certifico que he leído y entendido estas
normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a..... *nombre de la compañía* se le adjudique un mercado.

Firmando el presente documento, certifico que *nombre de la compañía*..... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente, soporte material o recursos a cualquier persona, compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas no éticas de gestión de Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respecto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según lo definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respecto de las condiciones de trabajo e higiene; o que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en prácticas de explotación o abuso sexual, entendiendo como tales cualquier forma de abuso sexual, psicológico o verbal, así como el acoso físico. Esto incluye las siguientes prácticas: acoso sexual, abuso sexual, relaciones sexuales con niños, agresión sexual, explotación sexual o cualquier otra contribución al mercado del sexo.

Por último certifico que *nombre de la compañía*..... no está involucrada en ningún proceso judicial o acción judicial en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Nombre:.....

Posición: Fecha: / /

Firma: Sello:

CUESTIONARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA(RSC) DE PROVEEDORES

SUPPLIERS CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY (CSR) QUESTIONNAIRE

Señale las herramientas de RSC que esté utilizando actualmente:

Please, indicate CSR tools currently implemented:

- Memoria de Sostenibilidad (GRI) | *Global Reporting Initiative (GRI).*
- Código Ético/ Código de Conducta | *Ethic Code / Code of Conduct.*
- Comité Ético | *Ethic Committee.*
- Departamento de RSC | *CSR Department.*

- Norma SGE 21 Forética | *Forética SGE 21 Standard.*

- Signatario del Pacto Mundial de Naciones Unidas | *United Nations Global Compact Signatory (<http://www.unglobalcompact.org>)*

- Certificado SA 8000 | *SA 8000 Certificate.*

- ISO 14000 | *ISO 14000 Standard.*

- Familia de Normas ISO / EFQM | *ISO/EFQM Quality Control group of standards.*

- Política de Igualdad de Género | *Gender Equality Policy.*

- Otras Certificaciones / Auditorías RSC | *Other CSR certificates/ audits.*

En caso afirmativo, especifique | *Specify, if applicable):*

.....

Nombre y apellidos:

Posición:

Empresa:

Fecha: / /

Firma:

.....

Sello:

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO

Nombre del Proveedor		NIF	
Datos de contacto para protección de datos			
Nombre:		Departamento:	
e-mail:		Teléfono:	
Descripción de los servicios a prestar			
¿Dónde y cómo se va a realizar el tratamiento de datos?			
<input type="checkbox"/> En las instalaciones y con los sistemas de información del proveedor. <input type="checkbox"/> En las instalaciones y con los sistemas de información de la entidad. <input type="checkbox"/> En acceso remoto a los sistemas de información de la entidad.			
¿Se van a tratar categorías especiales de datos?			
(Datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física.)			
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
N.º	Aspecto evaluado	SI/NO	Observaciones/evidencias
1	Sistema de gestión de protección de datos y seguridad de la información.		
1a	¿Se ha comunicado al personal su funciones y obligaciones respecto al tratamiento de datos personales?		
1b	¿Se dispone de políticas de uso de recursos (correo electrónico, internet...)?		

1c	¿Se dispone de un sistema de control de acceso a la información mediante identificadores inequívocos y robustos, con perfiles de acceso y cambio periódico?		
1d	¿Se dispone de un sistema de control de acceso físico a instalaciones?		
1e	¿Se dispone de software de seguridad (antivirus, firewall, antimalware...)?		
1f	¿Se dispone de un procedimiento de gestión de soportes?		
1g	¿Se dispone de un procedimiento de copias de seguridad?		
1h	¿Se dispone de un procedimiento de encriptado de comunicaciones y de terminales portátiles?		
1i	¿Se dispone de un plan de contingencias?		
1j	¿Se dispone de un procedimiento de controles periódicos/auditorías/evaluaciones de impacto?		
1k	¿Se dispone de un procedimiento de tratamiento, archivo y almacenamiento de documentación en papel?		
2	¿Los trabajadores y personal externo que participan en el tratamiento han recibido formación en protección de datos?		
3	¿Los trabajadores y personal externo que participan en el tratamiento han firmado un compromiso de confidencialidad?		
4	¿Se dispone de Delegado de Protección de Datos o figura similar en caso de que no sea obligatorio su nombramiento?		
5	¿Se dispone de un sistema de gestión de incidentes de seguridad de protección de datos, incluido el procedimiento de notificación de violaciones de seguridad al interesado/responsable?		
6	¿Se dispone de un Registro de Actividades de Tratamiento?		
7	¿Se dispone de un procedimiento de subcontratación, incluyendo evaluación del subcontratista y contrato?		
8	¿Se dispone de un procedimiento de atención de ejercicio de derechos de los interesados?		
9	¿Se dispone de un procedimiento de tratamiento de datos a la finalización del servicio (devolución, destrucción o traspaso a otro proveedor)?		
10	¿El proveedor está adherido a un Código de Conducta?		

11	¿Se dispone de una Certificación en Protección de Datos?		
12	¿Se dispone de una Certificación en Seguridad de la Información (ISO o similares)		
13	Mejoras aportadas /otras medidas informadas por el proveedor		
<p>Se le informa de que sus datos personales, así como los que se deriven de la relación comercial, serán tratados con la finalidad de mantenimiento de la misma. La base jurídica para el tratamiento de los datos es la correcta ejecución del acuerdo. Dichos datos son necesarios, de tal forma que de no ser facilitados no se podrá crear la relación deseada entre las partes. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación contractual y no se solicite su supresión, y, en cualquier caso, en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación. No están previstas cesiones ni transferencias internacionales de sus datos, salvo obligación legal. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a la dirección del Responsable del Tratamiento (procurement@achesp.org). Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es).</p> <p>Datos del Responsable del Tratamiento: ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE; NIF: G-81164105; Calle Duque de Sevilla, nº 3, 28002 de Madrid; + 34 91 391 53 00 y Email: procurement@achesp.org).</p>			